

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: A30-ES-OL-0110 Páginas: 15
---	--------------------------------------

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-OL-23-003

Título: Póliza de seguro de la responsabilidad civil nuclear derivada de las actividades de Enresa en el Proyecto de desmantelamiento de la CN de Sta. María de Garoña

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: A30-ES-OL-0110	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OL-23-003

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es suscribir la póliza de seguro que cubra desde el 1 de marzo de 2024 a las 00.00 hasta el 31 de diciembre de 2024 a las 24.00, la responsabilidad civil nuclear derivada de las actividades de Enresa en el Proyecto de desmantelamiento de la C.N. Santa María de Garoña.

El alcance del contrato abarca el aseguramiento de la responsabilidad civil nuclear, así como la responsabilidad civil extracontractual en los términos establecidos en el apartado correspondiente del PPT.

2. División en lotes

Dada la naturaleza del contrato, no es posible dividirlo en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A30-ES-OL-0107

4. CPV

66516000-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 621.625 euros, No aplica IVA.

Total	Importe (€)
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	621.625
Importe IVA	No aplica
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	621.625

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0110	0	Octubre 2023	3

El contrato está exento del Impuesto de Valor Añadido (IVA), según establece el artículo 20, apartado 16º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

El presupuesto base de licitación se ha determinado con la mejor información disponible a fecha de redacción de la documentación del expediente.

Se han tenido en cuenta los seguros suscritos hasta la fecha, que ya contemplaban la entrada en vigor efectiva de la Ley 11/2020, así como el incremento del tipo de gravamen del “Impuesto Prima Seguro” (IPS) del 6% al 8%.

Por último, se ha contemplado la Ley 11/2023, de 8 de mayo, por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

Prima correspondiente a la Responsabilidad Civil Nuclear:

En lo referente al valor de la prima correspondiente a la RC Nuclear, puesto que no ha habido ningún cambio sustancial en la normativa de aplicación a estos seguros ni en la propia instalación, se considera que el importe diario de la prima establecida hasta el 29 de febrero de 2024, para la parte nuclear de la cobertura será de aplicación también para este ejercicio.

Prima correspondiente al ATI:

La prima asociada al ATI se ha fijado, según el sistema habitual utilizado en el resto de las centrales nucleares, en función de la cantidad de combustible gastado almacenado (considerando la suma de Uranio y Plutonio total), según los siguientes tramos:

1. Cantidad de combustible < 50.000 kg (tramo 1)
2. Cantidad de combustible entre 50.000 y 150.000kg (tramo 2)
3. Cantidad de combustible por encima de los 150.000kg (tramo 3)

Actualmente la cantidad de combustible almacenada en el ATI de Garoña se encuentra en el primer tramo, por ello para estimar el presupuesto base de licitación se ha considerado, conforme a mercado, un coste anual de 55.204,09€ (impuestos incluidos).

Teniendo en cuenta el plan de carga de contenedores de combustible al ATI que se maneja actualmente, está previsto que durante la vigencia del contrato se pase del primer tramo al segundo. Por ello se ha estimado que el coste anual de la partida es el correspondiente al segundo tramo y asciende a 80.068,85 € (impuestos incluidos), esto es, un incremento anual con respecto al primer tramo de 24.864,771€ (impuestos no incluidos).

Para el cálculo de presupuesto base de licitación se han considerado las condiciones económicamente más desfavorables, lo que supone aplicar el segundo tramo durante toda la vigencia de la póliza.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0110	0	Octubre 2023	4

Prima correspondiente a la Responsabilidad Civil Extracontractual:

En lo referente a la RC extracontractual, se ha considerado un incremento del 50% sobre el valor de la prima del anterior seguro, dado que, previsiblemente, aumentarán las actividades y el número de personas en el emplazamiento, con respecto a las consideradas en el periodo anterior.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Directos (75%)	466.218,75€
Costes Indirectos (25%)	155.406,25€
Beneficio industrial (18%)	111.892,50€
Costes generales (7%)	43.513,75€

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Seguro de responsabilidad civil nuclear para el desmantelamiento de CN Sta. M^a de Garoña	
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2024
0062-OL-1.6.6 SEGUROS SMG DESMANTELAMIENTO	554.499 €
0062-OL-2.5.6. SEGUROS COMB. GASTADO SMG	67.126 €
TOTAL	621.625 €

3. Sistema de determinación del precio

La determinación del precio es a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **621.625 €** (no aplica IVA), y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, dado que no se contempla causa alguna de modificación del contrato, ni su prórroga.

Por su valor estimado, el contrato **está sujeto a regulación armonizada**.

Clave: A30-ES-OL-0110	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

6. Revisión de precios:

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Central Nuclear Santa María de Garoña, Carretera BU-530; P.K. 16-17, término municipal de Valle de Tobalina (Burgos).

Dado que el seguro cubre la responsabilidad civil nuclear de la Central Nuclear Santa María de Garoña, se considera ese emplazamiento como lugar de ejecución del contrato.

2. Plazo de ejecución

La duración será desde las 00:00 horas del día 1 de marzo de 2024, o desde el día siguiente a su formalización, si esta fecha fuera posterior, hasta el 31 de diciembre de 2024 a las 24.00

3. Prórrogas

No se prevén prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación ordinaria, procedimiento abierto.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

Clave: A30-ES-OL-0110	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

En virtud del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las empresas licitadoras deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

- Autorización administrativa expedida por el organismo competente (Ministerio correspondiente o la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones) para operar en los ramos que corresponden al objeto del contrato, acompañada de una declaración del licitador en la que indique que la entidad no se encuentra sometida a medidas de control especiales o tener extinguida la autorización administrativa.

Si se tratase de licitadores extranjeros, se estará a lo dispuesto en el TÍTULO II “acceso a la actividad aseguradora y reaseguradora” de la Ley 20/2015, de 14 de julio, presentando igualmente en este caso, copia de la autorización correspondiente.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El importe del volumen anual de negocios será igual o superior a 650.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave: A30-ES-OL-0110	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes medios:

Relación de los principales servicios de seguro de responsabilidad civil realizados por la empresa en los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Los licitadores deberán acreditar haber emitido pólizas con primas por un importe igual o superior a 621.625 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

5. Adscripción de medios:

No se requiere

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

No se requiere

7. Garantía provisional:

No se requiere

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

No aplica.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

Clave: A30-ES-OL-0110	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No se establecen

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).

No proceden.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El precio es el único criterio de valoración de las proposiciones dado que no hay otros factores determinantes de la adjudicación puesto que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente, no es posible introducir modificaciones de ninguna clase, ni resulta conveniente variar los plazos de entrega, que son acordes a las necesidades de Enresa.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener los siguientes requisitos:

- La totalidad de las partidas recogidas en el citado Anexo 4 de oferta económica (sin IVA y con un máximo de dos decimales). La suma de estas partidas compondrá el importe ofertado objeto de valoración.
- El importe ofertado (suma de las partidas recogidas en el citado Anexo 4), formulado con un máximo de dos decimales, no podrán superar el presupuesto base de licitación, que asciende a 621.625 euros.
- De forma independiente al importe ofertado, se presupuestará el importe anual del seguro correspondiente al combustible gastado ATI para una cantidad almacenada menor de 50.000kg (primer tramo). Este importe no podrá superar el coste anual considerado en el cálculo del presupuesto base licitación, que asciende a 55.204,09 euros (impuestos incluidos).

Clave: A30-ES-OL-0110	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Todos los importes recogidos en el Anexo 4 serán fijos para todo el periodo de vigencia del contrato y contemplarán todos los costes en que pudieran incurrir.

Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

No proceden

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No proceden

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

No se exige

2. Garantía complementaria:

No se exige

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Técnico del Departamento de logística

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Durante la ejecución del contrato, todas las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

- Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 del pliego tipo.

El tratamiento de datos de carácter personal se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Clave: A30-ES-OL-0110	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen obligaciones esenciales adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN:

No cabe subcontratación debido al objeto del contrato.

O. PENALIDADES.

No se establecen penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.

P. FORMA DE PAGO.

Pago anticipado a la fecha de efecto de la póliza. El importe abonado será la suma del importe de la prima del seguro de responsabilidad civil nuclear, el del seguro de responsabilidad civil extracontractual y el correspondiente al tramo 1 del ATI (prorratedo al periodo de vigencia real del seguro).

En el momento en que durante la vigencia del contrato se supere el límite de 50.000 kg de combustible almacenados en el ATI de la central, se comunicará esta circunstancia al contratista para proceder al pago correspondiente de la póliza en base al importe ofertado para el tramo 2 por el contratista. El importe de dicha regularización se calculará deduciendo el importe ya abonado por este concepto (tramo 1) y a prorrata por el periodo efectivo en que se hubiera superado la cantidad de 50.000kg.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

El presente contrato conlleva cesión de datos personales.

Habrà tratamiento de datos personales por cuenta del contratista para la realización de las actuaciones que procedan en función de las coberturas contratadas.

El tratamiento de datos de carácter personal se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

R. PLAZO DE GARANTÍA

No procede

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: A30-ES-OL-0110	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: A30-ES-OL-0110	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: A30-ES-OL-0110	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe, IVA EXENTO.

PARTIDAS	IMPORTE MAXIMO LICITACION*	IMPORTE OFERTADO* por el periodo de vigencia de la póliza (máx. dos decimales)
Importe del seguro de responsabilidad civil nuclear		
Importe correspondiente al combustible gastado ATI para una cantidad comprendida entre 50.000kg y 150.000kg (segundo tramo) almacenados		
Importe del seguro de responsabilidad civil extracontractual		
Total	621.625 €	

* Impuestos incluidos, no aplica IV.A. El importe ofertado por los licitadores no podrá ser superior al importe máximo de licitación indicado, que asciende a 621.625 euros.

Importe anual del seguro correspondiente al combustible gastado ATI (primer tramo):

PRIMA ASOCIADA AL ATI	IMPORTE MAXIMO LICITACION**	IMPORTE OFERTADO** por el periodo de vigencia de la póliza máx. dos decimales)
Importe del seguro correspondiente al combustible gastado ATI para una cantidad menor de 50.000kg (primer tramo) almacenados	55.204,09 €	

** Impuestos incluidos, no aplica IV.A. El importe ofertado por los licitadores no podrá ser superior al coste anual considerado de forma prorrateada de acuerdo con la vigencia del seguro, para el cálculo del PBL, que asciende a 55.204,09 euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A30-ES-OL-0110	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A30-ES-OL-0110	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA